

Santiago, treinta de agosto de dos mil diecinueve.

Al escrito folio N° 52.855-2019: al primer otrosí, téngase presente; al segundo otrosí, no ha lugar a los alegatos solicitados.

**Vistos:**

**Se confirma** la sentencia apelada de fecha dos de agosto de dos mil diecinueve.

Regístrese y devuélvase.

Rol N° 22.452-2019.



Pronunciado por la Tercera Sala de la Corte Suprema integrada por los Ministros (as) Sergio Manuel Muñoz G., Maria Eugenia Sandoval G., Carlos Ramon Aranguiz Z., Angela Vivanco M. y Abogada Integrante Leonor Etcheberry C. Santiago, treinta de agosto de dos mil diecinueve.

En Santiago, a treinta de agosto de dos mil diecinueve, se incluyó en el Estado Diario la resolución precedente.

